

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN  
DE LA CAMIONETA NISSAN NAVARA DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

LA HIGUERA, 31 AGO. 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.386, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.386 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 4 de enero de 2021 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La necesidad de realizar el servicio de mantención a la Camioneta Nissan Nacara PLACA PATENTE FZCW-72 del Departamento de Educación.

**SEGUNDO:** Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 10 UTM.

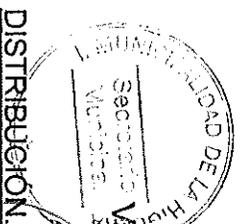
**TERCERO:** Es una necesidad esencial contar con esta camioneta, ya que es utilizada para hacer las entregas de guías, canastas de alimentos y material de enseñanza a cada uno de los alumnos de las diferentes localidades de la comuna al igual trasladar a los alumnos que se encuentran en clases presenciales.

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ / 001977

1. **Apruébase** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Servicios mecánicos IMASER Ltda. R.U.T 76.514.797-2, por la suma neta de \$ 311.800 (Trescientos once mil, ochocientos pesos) más I.V.A.

2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos". Fondo FAEP 2020.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Varido Flores Tabllo  
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

COE  
CNC/rmh